

XXXI Congreso ALAS de Montevideo 2017:

Las encrucijadas abiertas de América Latina. La sociología en tiempos de cambios.

Título: “*Caracterización de la Agricultura familiar en Cuyo y San Juan*”

Autores: Lic. Clara de la Vega (claraisabeldelavega@gmail.com), Lic. Paula Albarracín (mariapaula3833@hotmail.com), Lic. Graciela de Cara (gradecar@gmail.com), DI: Martín Riveros (dimartinriveros2003@yahoo.com.ar), Lic. Enzo Aciar (enzoaciar@yahoo.com), Lic. Gabriela Tomsig (gabrielatomsig@hotmail.com), Lic. Gabriela Carabajal (gabyacarabajal_20@hotmail.com), TUAP Florencia Caif. (mflorenciacaif.tuap@gmail.com)

Adscripción Institucional: Instituto de Investigaciones Socioeconómicas (IISE), Facultad de Ciencias Sociales (FCS), Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), Argentina.

Resumen:

Actualmente, el sector rural latinoamericano atraviesa por una serie de debates respecto a la definición de lo que se entiende por agricultura familiar, y a quiénes comprende, su rol en la producción de alimentos, la relación legal con la tierra y su contribución a la seguridad/soberanía alimentaria.

“La experiencia de la última década, tanto en términos de movilización social como de esfuerzo productivo e innovaciones institucionales, nos dice que el segmento más dinámico del medio rural son los agricultores familiares, quienes en la región se caracterizan por la heterogeneidad de su dotación de recursos y de sus activos, es decir, de su capital natural, físico, financiero, humano y social” (Janvry y Sadoulet en Gordillo de Anda, 2000, 74).

Como plantea Paz (2008), a primera vista, el factor que aglutina a estos actores es “la presencia de estrechos lazos familiares y el aporte de trabajo, tanto al proceso productivo como al de gestión de la explotación, sobre todo proporcionado por la familia”.

Sostiene Bendini (2014), “la categoría empírica agricultura familiar, está asociada a la creación de un espacio de negociación entre el Estado y las organizaciones sociales y gremiales, que representan a los pequeños productores. En tanto actor político y económico, se instaló en las agendas de las políticas públicas de Argentina desde el denominado “conflicto del campo” en 2008. En la esfera de lo político-institucional, la AF argentina se halla en un proceso de visibilización, reconocimiento y legitimidad a través de un fuerte proceso político y social, acompañado y fomentado fundamentalmente por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAG

PYA), junto a distintos movimientos sociales y algunos programas nacionales orientados al apoyo de la pequeña producción.

El 27 de noviembre de 2014, la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan sancionó la ley N° 8522 por unanimidad, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27118 (“Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina”).

Palabras Clave: agricultura familiar, Ley de Reparación Histórica, situación socio-productiva.

Introducción:

A partir de la década del 70, toda América Latina atravesó por un proceso de transformación del espacio rural, en el cual se produjeron la descentralización productiva y la centralización del control de las finanzas, implicando también una modificación del sector agroalimentario. Esto fue delineando efectos diferenciales a lo largo de la cadena de valor agrícola, en la organización de los territorios, en las nuevas relaciones entre cada actor social agrario, y en sus estrategias productivas y de vida; en el marco de la reproducción social y de las formas regionales que adoptan estos procesos heterogéneos de globalización.

En este contexto, la agricultura familiar (AF) es discutida desde vertientes de corte polares que la ubican en un rol secundario dentro de la globalización, o bien, desde el rechazo de las tendencias de integración en el mercado global; dejando de lado las particularidades regionales que adopta la AF en la actualidad. En este estudio se pretendió analizar las diversas posturas teóricas, rescatando dichas particularidades, relacionándolas con el desarrollo de la misma a través de la historia en Argentina y en San Juan, y encuadrándola en el marco normativo, de reciente creación que permitió su visualización en el espacio rural. Además se intentó caracterizar la actual situación de la AF regional y provincial, describiendo sus aspectos más relevantes, en su situación socio-demográfica y socio-productiva, mediante un abordaje estadístico.

Objetivo de la ponencia: Indagar los antecedentes de la Agricultura Familiar en la provincia de San Juan en cuanto a su marco normativo, a su historia y la descripción estadística del sector.

Metodología: La ponencia es parte de una investigación en curso. El proyecto de investigación consta de dos fases: la primera descriptiva y la segunda cualitativa en base a datos primarios; esta ponencia se centra en la primer fase con una estrategia exploratorio-descriptiva basada en la recolección de datos secundarios: normativo, teórico, histórico y estadístico

Desarrollo:

Caracterización Teórica e Histórica:

En el presente trabajo se aborda el origen y desarrollo histórico de la Agricultura Familiar en San Juan, además de los estudios teóricos alusivos al concepto, presentándose como un desafío dada la escasez de estudios sobre la temática en nuestra región.

En Argentina, la agricultura fuera de la zona pampeana ha sido escasamente estudiada por la Sociología, tal cual acontece sobre la AF en Latinoamérica, los existentes se han desarrollado a partir de los años 60 particularmente en México, con los intentos de revoluciones agrarias de comunidades campesinas, que exigieron los títulos de tenencia de la tierra, el reconocimiento de su lucha y la seguridad alimentaria proclamada sólo discursivamente en los organismos internacionales.

El concepto frecuentemente utilizado en relación a la AF, ha sido el de economía campesina, incluido generalmente dentro de los estudios agrarios entre las décadas del 50 y el 60, para definirla como aquella que: *“encerraría al sector agropecuario donde el proceso productivo se desarrolle en unidades del tipo familiar, teniendo por objetivo asegurar, de ciclo en ciclo, la reproducción de las condiciones de vida y de trabajo, es decir la reproducción de los productores y de la misma unidad productiva”*. (Posada, 1997, pág. 75). Esto significa que la explotación agrícola debería cubrir, al menos, las necesidades de los productores y sus familias, además de otras necesidades, como la reposición de los bienes consumidos en el proceso.

En Argentina, este concepto no sería el más apropiado ya que, existe una industrialización de larga trayectoria, a partir de la sustitución de importaciones, y un mercado nacional formado conjuntamente con el Estado Nacional. En este contexto socio-histórico, la importancia de la economía de subsistencia es relativa, ya que lo producido por la actividad agrícola se comercializa en el mercado.

Posada supone que es más apropiado referirse al conjunto de productores agropecuarios con la denominación de *“pequeños productores”*, teniendo en cuenta que es sólo un concepto que pretende acercarse a la realidad del país, principalmente a finales de los 70 y principios de los 80, abarcaría a *“todos aquellos sujetos que manejan unidades ubicadas entre estos dos extremos: un piso señalado por aquellas unidades productivas cuya significación es sumamente limitada, o nula, por ser muy pequeñas o semiproletarias; y un techo indicado más ambiguamente, que es el nivel que evita basar a la unidad en la renta de la tierra, (...) y que es la capacidad de comprar trabajo asalariado y comenzar a acumular”* (Posada, 1997, pág. 76)

Se incluiría en esta definición, todas las posibles combinaciones de trabajo familiar y tierra, elementos presentes en cualquier definición de campesinado, por tanto la utilización del concepto de pequeños productores no sería más que una definición sinónima de campesinado.

Seguir definiendo los pequeños agricultores como campesinos, puede remitir a ciertos inconvenientes, según Posada, entre ellos: ahistoricidad, sesgo económico en su estudio, dualismos inadecuados entre grupos humanos, no considerar otras dimensiones además de la económica que presentan estas relaciones sociales.

Las definiciones que señalan qué debería entenderse por AF suelen destacar algunos de los aspectos que componen el fenómeno, así, Raúl Paz, señala que: *“Una de las principales características presentes en la agricultura familiar, y que la hace diferente a las explotaciones de corte capitalista, es la conformación de una unidad económica familiar donde el trabajo de sus propios miembros no suele ser asalariado y donde se conjuga la unidad de producción con la unidad doméstica”* (Paz, Raúl: 2008, pàg. 70).

Marcelo Carmagnani utiliza una tipología que destaca la tenencia de la tierra como categoría primordial al definir al agricultor familiar: *“La forma de agricultura familiar, definida como la unidad productiva “cuyas tierras son suficientes para proporcionar sustento a una familia (con una fuerza laboral equivalente a un número de dos a cuatro hombres), un nivel de vida satisfactorio, mediante el trabajo de sus miembros y la aplicación de la técnica predominante en la región”.* (Carmagnani, 2008, pág. 14). Luis Enrique Alonso y otros, señalan que *“La posesión de la tierra ha sido vivida por el campesino como una forma de subsistencia familiar independiente, de autonomía e identificación social, y de religación con la comunidad campesina, antes que como un instrumento para la producción «racional» y planificada, e incluso antes que como una fuente de beneficios económicos”.* (Alonso, Arribas y Ortí, 1990, p 49)

Resulta complejo definir apropiadamente la AF, no obstante, hay acuerdo en reconocer la importancia que la AF tiene en cuanto a seguridad alimentaria, generación de empleo agrícola, disminución de la pobreza, cuidado por la diversidad ambiental y las tradiciones socio-culturales.

En Argentina, el Foro Nacional de Agricultura Familiar (Fonaf) define que: *“la agricultura familiar es una “forma de vida” y “una cuestión cultural”, que tiene como principal objetivo la “reproducción social de la familia en condiciones dignas”, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia, y en su interior se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias”.* Dentro de esta definición, deben estar incluidos distintos conceptos que se han usado o se usan en diferentes momentos, como son:

Pequeño Productor, Minifundista, Campesino, Chacarero, Colono, Mediero, Productor familiar y también los campesinos y productores rurales sin tierra y las comunidades de pueblos originarios.

La AF en Argentina, es una actividad con características propias reconocida a través de la promulgación de la ley nacional de agricultura familiar N° 27.118.

Para esta investigación, se considera el concepto de AF, de la ley provincial N° 8522, promulgada por la Cámara de Diputados de San Juan como “Ley de Desarrollo Rural Integral de la Agricultura Familiar”, sancionada el día 19 de Diciembre de 2014, que en su artículo 2° dice: *“A los fines de esta ley se entiende por Agricultores Familiares a quienes vivan en áreas rurales o a una distancia que les permita contactos frecuentes con la producción agropecuaria o relacionadas; que la mano de obra de sus familias supere el cincuenta por ciento (50%) de la empleada en su explotación; que no tengan más de dos trabajadores asalariados en forma permanente; y que sus ingresos extraprediales no superen los tres salarios legales del peón rural, siendo sus ingresos predominantes los de la explotación agropecuaria (...) Incluye a los integrantes de comunidades originarias que cumplan con la caracterización mencionada en los párrafos precedentes”*. También se incluye a quienes por su escala de producción, requieren de sistemas solidarios asociativos para acceder a las tecnologías apropiadas de producción, sistemas de mercadeo y participación en las cadenas de agregación de valor de sus productos, siempre que los parámetros establecidos en el primer párrafo de éste artículo se mantengan.

En lo que refiere al desarrollo histórico de la agricultura en la región, las culturas que se asentaron en la zona Villaserrana (compuesta por el norte de San Juan, La Rioja, Catamarca, oeste de Tucumán, sudeste de Salta y parte de Santiago del Estero) se dedicaron a la caza, desarrollando una agricultura incipiente y el pastoreo. Desde la era cristiana hasta el 650 d. C. aproximadamente, se desarrolló una agricultura avanzada y pastoril con un patrón poblacional basado en vínculos familiares dispersos en varias habitaciones.

En Cuyo, el interés luego del auge de la búsqueda de oro y plata, se concentró en la tierra. Esta región se caracterizó por una agricultura con importantes sistemas de irrigación y una incipiente ganadería. La agricultura en San Juan a finales de la colonia y principios de 1810 presentó la fragilidad del monocultivo de uva, destinado a la elaboración de vino y aguardiente, alternando con otros cultivos como el de trigo, frutales, olivo, hortalizas y forrajeras. Videla indica que la elaboración de dulces constituye una industria especial en la provincia.

Uno de los principales factores que influyó en la agricultura a fines del 1800, fue la inmigración vinculándose ambas de tal modo que impulsaron políticas, modificaron métodos y desarrollaron nuevos modos de habitar y trabajar la tierra. La “Ley Avellaneda”, sancionada en el año 1875, tuvo como objetivo, facilitar el acceso de la tierra a los agricultores inmigrantes. Las alternativas que

existían para habitar la tierra eran: los **colonos** atraídos por compañías privadas que tenían como fin último vender sus propiedades subdivididas. Los **arrendatarios**, desprovistos de sentimientos de comunidad y esperanzas de posesión de la tierra. En caso de vender su fuerza de trabajo y la de su grupo familiar, el arrendatario podía iniciarse como **mediero**.

En San Juan, la agricultura se caracterizó por el cultivo de la vid. Debido a la necesidad de mano de obra que requería la vitivinicultura, se tomaron políticas inmigratorias que favorecieron especialmente la llegada de europeos. En contraposición a lo esperado, muy pocos de ellos eran expertos en vitivinicultura.

Marco Normativo

Después de un largo proceso de debate y participación de sectores de la agricultura familiar, se logró promulgar la vigente norma ley **27.118** “Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en argentina”, para cerrar el 2014, el Año Internacional de la Agricultura Familiar, con la aprobación de una Ley que ampliará derechos en el interior profundo de nuestro país. Según sus objetivos, la ley procura potenciar las capacidades de la Agricultura Familiar para contribuir al desarrollo de estas familias, sus comunidades y el conjunto de la sociedad nacional, preservando los recursos naturales. Contribuir también al mantenimiento y generación de empleo, y busca asentar a los integrantes de la Agricultura Familiar que no tengan tierra suficiente, y también a las familias urbanas que deseen participar en la producción primaria.

Por otra parte La ley **8522** sanjuanina estuvo impregnada en su espíritu por la concepción de una nueva ruralidad, de una nueva forma de pensar la agricultura de tipo familiar que venía siendo relegada, y permitió ese cambio en un nuevo contexto: generar derechos y obligaciones para el sector. Conocer el proceso de cómo se llega a la sanción de la ley 8522, nos llevó a entender a través de entrevistas y lectura del libro “Ley de la Agricultura Familiar en San Juan”, los hechos cronológicos de los sucesos que permitieron la participación de los agricultores dándole dotes de legitimidad a la norma. La ley pone de manifiesto la necesidad de reconocer al sector como un actor fundamental en el sistema productivo, otorga las herramientas necesarias para crear condiciones de arraigo en el campo, vías alternativas de comercialización y, fundamentalmente, la permanencia del productor como el principal generador de alimento, para el pueblo sanjuanino y consecuentemente argentino. A su vez, tiene como objetivo impulsar la producción, ajustándose a normativas y sistemas de control de comercios y producción del sector, desarrollar y fortalecer estructuras institucionales participativas en el orden provincial, municipal y micro regional e

implementar un registro de tierras rurales con el fin de promover un ordenamiento territorial y la regulación de las explotaciones de la agricultura familiar.

Partiendo del análisis comparativo de ambos marcos podríamos aclarar que se dan bajo un contexto sociopolítico distinto, por la participación de los actores y particularidades geográficas. Actualmente a nivel nacional se espera la reglamentación de ella para efectivizar su instrumentación en el sector, mientras que a nivel provincial se logró constituir el mencionado consejo asesor, sin embargo el mismo no ejecuta políticas públicas en relación a los aspectos que contempla la ley para los agricultores sanjuaninos. Reconocer también que tiene un rol importante en el desarrollo de agricultura familiar, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, tanto a nivel nacional como provincial, por citar algunas de ellas: Secretaría de agricultura familiar de San Juan (SAF), Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), Instituto de Investigación y desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAF), Foro Nacional para la agricultura familiar (FONAF).

Situación Socio-Demográfica y Socio-Productiva:

A partir del creciente auge de la agricultura familiar en Argentina, desde el año 1990 se ha descripto la situación del fenómeno a través del abordaje estadístico. En octubre de 2007, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a partir de la Resolución N° 255/07, creó el Registro Nacional para la Agricultura Familiar (ReNAF), instrumento básico de registración de los agricultores familiares en el territorio argentino, es completamente voluntario para los agricultores familiares.

Desde 2016, y a partir del cambio de gobierno sucedido a nivel nacional, la estructura donde se enmarca el Registro fue modificada. Si bien los objetivos de este Registro no han sufrido transformaciones, sí se han producido cambios en el proceso de registración, definiciones metodológicas y el cruce de datos con otras instituciones.

Los datos que a continuación se presentan se analizaron en función del Informe Nacional 2014 del ReNAF, donde se trabajaron los datos según lo relevado en las planillas mencionadas y antes de las modificaciones efectuadas en la actualidad.

El ReNAF procesa la información económica y sociodemográfica de los 86.721 Núcleos de Agricultores Familiares registrados en las cinco regiones argentinas hasta 2014. El norte del país concentra el 60% de los NAFs. 27.407 se ubican en el NOA, (32%) y 24.055 en el NEA (28%).

La región Cuyo implica el 14% del total país (12.542 NAFs). En tanto, en el sur argentino contiene al 26% de los NAFs registrados, es decir 17.713 en la región Pampeana y 5.004 en la Patagonia.

En el caso de la región Cuyo, la predominancia de NAFs se da en Mendoza con 4918 casos (39%), le siguen en importancia la provincia de San Juan, que contiene a 3686 Núcleos (29%). La Rioja y San Luis finalizan la lista con 2723 (22%) y 1215 casos (10%) respectivamente.

En cuanto a los integrantes de cada NAF, Cuyo posee 41.843 personas, el norte del país, 196.711, prevaleciendo siempre el NOA. La región Pampeana presenta 58.736 integrantes y la Patagonia, 15.487. Asimismo, el informe del ReNAF indica entre 3 y 4 personas promedio por NAF en todas las regiones, mientras que el NOA es la única que contiene más de 4 integrantes promedio por Núcleo.

La distribución por sexo de los titulares de los NAFs muestra, tanto a nivel nacional como en Cuyo, una preeminencia de varones sobre las mujeres. Es decir, los titulares masculinos rondan en todas las regiones sobre el 51 y 53%, y las mujeres del 46 al 48%.

Cabe destacar que en el Manual para el Registrador Habilitado se fomenta el registro de dos titulares, uno de cada sexo y si uno de los dos, el hombre o la mujer, no están en el momento del registro (y no proponen otro integrante como titular), queda uno solo como titular y el otro queda registrado como integrante del NAF. Asimismo no se permite un Núcleo de Agricultura Familiar que tenga dos titulares mujeres o dos titulares hombres. En los casos en que la actividad sea conducida por dos personas de igual sexo habrá un solo titular del ReNAF

En tanto, las edades promedio de los titulares oscilan entre los 40 y 49 años en todo el país. En el caso de las mujeres, las edades de las titulares rondan entre los 43 y 49 años en todas las regiones; y las de los varones entre los 40 y 47 años. Cuyo, específicamente, muestra un promedio de edad para las mujeres titulares de 48,3 años, y para los varones, 44,9 años. En cuanto al Nivel Educativo de los titulares de los NAFs, el ReNAF relevó que la Patagonia posee el mayor porcentaje de titulares sin instrucción (10,8%) y la Pampeana, el menor (2,7%). También en la totalidad de las regiones prevalecen los titulares que han completado el Nivel Primario, aunque los menores valores se presentan en Patagonia y la región Pampeana. En Cuyo, casi el 72% de los titulares de los NAFs han transitado por el Nivel Primario, completándolo el 45,3% de estos. Asimismo, el 19,5% cursó el Nivel Secundario, y lo finalizó el 11,1%. Finalmente, un 3,6% declara no haber alcanzado ningún Nivel Educativo; mientras que un 5% transitó un Nivel Superior.

De acuerdo a los datos del ReNAF, de las titulares mujeres de los NAFs de todo el país, la mayoría declara tener pareja (65,7%). Esta situación se da en más de la mitad de los casos de todas las regiones, destacándose mayormente los porcentajes de las titulares con pareja del NEA (78,2%) y la región Pampeana (63,9%).

Entre los integrantes, existe, en todas las regiones del país, una mayor cantidad de miembros productores sobre aquellos integrantes que no lo son. En Cuyo se observa que, del total de integrantes (41.843), el 77% declaran ser productores.

En el análisis sobre la vinculación de los NAF con la tierra, así como sobre las superficies involucradas, “se incluye estimaciones sobre la superficie típica declarada por los NAF. Tanto para la superficie total como trabajada se presenta la mediana, que indica el valor que se encuentra en el punto medio de la distribución de frecuencias. Para estas estimaciones se utilizó solamente los NAF que declaran superficie con límites definidos. Asimismo se construyó un indicador que estima la forma principal de tenencia de la tierra, en base a la superficie declarada para cada situación. De este modo, si un NAF declara 2 has en posesión y 8 has en arrendamiento, se considera que su forma principal de tenencia es el arrendamiento” Carmagnani, 2008

La mediana de las superficies totales para el total del país se calcula en 5 hectáreas y las superficies trabajadas, en 3 hectáreas. En el caso de Cuyo, estos valores son 3 has. de superficie total y 2 has. trabajadas.

Así, 81.459 NAFs poseen límites definidos y 8.465, no. Estos valores superan ya que “se presenta la distribución de los NAFs según condiciones de acceso a la tierra, considerando la frecuencia (cantidad de NAFs) con que se presentan las distintas condiciones en la provincia. Se debe tener presente que un mismo NAF puede ubicarse en más de una situación por lo que las respuestas a esta pregunta son múltiples” (2014; 21). En Cuyo, 11.994 NAFs poseen límites definidos y 1.126, no. De los primeros, 5.834 (49%) son declarados en propiedad, siguiendo 1.875 NAFs (15%) en condominio hereditario, 1.314 en arrendamiento (11%) y 1.289 (11%) en Otra condición de acceso a la tierra.

A nivel nacional se observa que la agricultura y la producción animal prevalecen entre las actividades principales de los NAFs (69% y 77%, respectivamente). Le continúan en importancia la agroindustria (16%) y la artesanía y recolección (9% correspondientemente). Menores valores registran la caza, la pesca y acuicultura y el turismo rural. Estas últimas tendencias se modifican en las regiones del NOA y NEA, donde se incrementan la caza y la recolección. Esto también se da en la Patagonia, donde también se presenta en alza el turismo rural, la pesca y la acuicultura.

En el caso de la región Cuyo, la producción animal (68%), la agricultura (59%) y la agroindustria (31%) son las principales actividades productivas registradas en los NAFs analizados. La artesanía es la fuente de ingresos de un 7% de los Núcleos, y la recolección, lo es en un 3% de las familias. Finalmente, la caza, la pesca y la acuicultura y el turismo rural no superan el 1% en ningún caso.

Para Cuyo se registra un 58% de NAFs que desarrollan la actividad avícola; un 48% la actividad caprina y un 43%, vacuna. En tanto, la porcina (28%) junto a la equina (23%) superan a la ovina (13%), así como a la cría pilífera (6%) y de otro ganado (4%).

En comparación con otras regiones, el NEA y NOA presentan valores mayores en un 10 y 20% en cuanto a cantidad de NAFs dedicados a la actividad vacuna, caprina, equina y porcina.

En el registro de NAFs cuyanos y con cultivos agrícolas predominan aquellos que se dedican a los frutales (52%), al cultivo de hortalizas (29%) y huerta (27%). Asimismo se registran valores menores para las forrajeras, cereales y hortalizas de hojas.

Por otro lado, en la producción de artesanías predominan las textiles, las realizadas a partir del cuero y la madera. Las artesanías realizadas con Minerales, Arcilla, Mimbres y Vegetales son también producciones de los NAFs, pero que representan porcentajes mínimos a nivel nacional (entre el 1 y 8%). En Cuyo predominan las artesanías textiles y con cuero.

Las actividades agroindustriales registran a nivel nacional una amplia gama de producciones. En la región Cuyo, predominan jerárquicamente las producciones de conservas, dulces, mermeladas y jaleas.

Respecto a la comercialización, más del 70% de lo producido en los NAFs se comercialice, siendo plausible que lo restante sea destinado a consumo familiar, trueque o bien, haya sido perdido. Cuyo, la Patagonia y la región Pampeana superan en NAFs que comercializan sus productos a los valores nacionales.

Al referirse a la contratación de mano de obra, los datos tanto para el total de NAFs en el país como para Cuyo muestran un comportamiento similar. Es decir, más de la mitad de los Núcleos sólo recurren de 1 a 2 personas de la familia para el desarrollo de las actividades productivas. Esto, en el caso de la región Cuyo representa el 66% de los NAFs registrados.

En tanto, los Núcleos que declaran ocupar de 3 a 4 personas, a nivel nacional y en Cuyo, representan el 24% del total de los casos. Porcentajes que rondan el 10 y 11% corresponden a los NAFs con 5 y 6 familiares trabajando en el Núcleo.

Finalmente, respecto de los ingresos familiares, en Cuyo, el 65% de los NAFs declaran combinar ingresos prediales y extraprediales para su economía familiar. Asimismo, un 13% se mantiene exclusivamente de los ingresos extraprediales y un 19% de los prediales. Un 2% de los Núcleos no posee ingresos monetarios.

Es posible indicar según la Secretaría de Agricultura Familiar de la provincia que a 2016, San Juan cuenta con 5.118, manteniendo el mismo peso relativo a nivel regional; es decir, el 29%. En cuanto a las producciones declaradas, 3.705 se dedican a la producción vegetal, 3.661, a la producción animal y 2.785, a la producción agroindustrial. A éstas le sigue la producción artesanal, actividad

declarada por 395 NAFs; otra actividad destacada es la recolección, relacionada con al Algarroba y el Junquillo, en 219 Núcleos.

Conclusiones: Reflexiones Finales

Es evidente que los estudios sobre Agricultura Familiar, actualmente, siguen siendo de gran importancia, especialmente a partir de algunos cambios producidos en la política nacional, la nueva configuración política, social y económica en Latinoamérica y el Mundo.

Las decisiones actuales de políticas macroeconómicas tomadas por el gobierno nacional, en el sentido de disminuir y quitar retenciones al agro sobre la producción a gran escala, la devaluación cambiaria y el elevado precio de las producciones locales, perjudicó en cierta medida a los sectores concentrados del agro, se desprotegió al mercado interno, licuando además, el poder adquisitivo de los trabajadores, imposibilitando en el corto plazo la expansión de la agricultura en pequeña escala.

En cuanto a la reconfiguración del sistema agroalimentario nacional y de territorios a partir de los noventa, organismos nacionales e internacionales establecieron acuerdos de cooperación para dar cuenta de esta situación a partir del abordaje estadístico, además del sociológico e histórico.

En 2007, con la creación del Registro Nacional para la Agricultura Familiar (ReNAF), todos los agricultores familiares que voluntariamente hubieren deseado hacerlo, quedaron registrados como tales, siendo un derecho y no una obligación, accediendo a ciertos beneficios como contar con el Monotributo Social Agropecuario, según los criterios establecidos por el Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FoNAF).

A partir del registro, los AF pudieron identificarse como tales, se les facilitó acceder a ciertas políticas diferenciales y contar con información fehaciente, confiable y actualizada de todos los potenciales destinatarios de acciones y servicios, que el Estado disponga para este sector en todo el país.

En la actualidad no hay claridad respecto a las políticas públicas nacionales de AF, específicamente en cuanto a líneas a seguir y presupuesto a asignar para su desarrollo, dificultando la sustentabilidad del sector agropecuario general. Sin embargo, no puede negarse la AF como una realidad existente en el agro argentino, cuyas actividades constituyen un vital aporte al desarrollo económico y social de gran parte de la población del país.

Bibliografía:

- **Alonso, L.; Arribas, J. & Ortí, A.** (1990): “Evolución y perspectivas de la agricultura familiar: de «propietarios muy pobres a agricultores empresarios”, revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/POSO9191120035A/30560
- **Bendini, M.** (2014): “Asalarización parcial de familias rurales: diferenciando tipos y prácticas sociales”. Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios N° 42 - 1er semestre- Grupo de Estudios Sociales Agrarios-FADECS-Conicet
- **Carmagnani, M.** (2008): “La Agricultura Familiar en América Latina”; Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de economía, ISSN: 0301-7036, volumen 39, N° 153, 2008. <http://www.probdes.iiec.unam.mx> Chayanov, 1974 citado en Paz, Raúl: 2008.
- **Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan:** (2014) Ley N° 8522. “Ley de Desarrollo Rural Integral de la Agricultura Familiar” (AF), www.legislaturasanjungan.gob.ar/leyes-sancionadas-2/item/5026/ley-n-8522.
- **Dirección de Registro Nacional de Agricultura Familiar (DReNAF) (s/a)** “Manual para el Registrador Habilitado”. Argentina: Editorial Instituto para la Inclusión Social y el Desarrollo Humano Asociación Civil. Registro Nacional de la Agricultura Familiar – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca – Presidencia de la Nación.
- **Foro Nacional de Agricultura Familiar (s/a)** “Documento Base para implementar las políticas públicas del sector de la Agricultura Familiar”. www.FonAF.org.ar
- **INDEC.** (1997) *Síntesis Socio Demográfica San Juan Bs. As.*, y (1999) *Situación Demográfica San Juan Análisis Demográfico* N° 16.
- **Gordillo de Anda, G., Janvry, A. de & Sadoulet, E.** (2004): “Seguridad Alimentaria y Agricultura Familiar” Revista de CEPAL, N° 83. LC/G. 2231-P
- **Paz, R.** (2008) “Mitos y realidades sobre la agricultura familiar en Argentina: reflexiones para su discusión”, Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de economía, ISSN: 0301-7036, volumen 39, N° 153, 2008. <http://www.probdes.iiec.unam.mx>
- **Posada, M.** (1997) “Teoría y Sujetos Sociales. Algunas consideraciones acerca de los estudios sobre el campesinado en Argentina”, Argentina: Universidad Nacional de Luján. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FACSO). Departamento de Ciencias Sociales. Papers 51.
- **Registro Nacional de la Agricultura Familiar -ReNAF-** (2014): *Informe Nacional sobre Agricultura Familiar. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca – Argentina: Presidencia de la Nación.*

- **Videla, H.** (1972) *“Historia de San Juan”*, San Juan, Argentina: Editorial Academia del Plata, Universidad Católica de Cuyo. Tomo II, pp. 59-87.